



SAGSE Gaming & Amusement Buenos Aires 2018
Centro Costa Salguero – Buenos Aires - Argentina
11, 12 y 13 de Septiembre de 2018

Carta de Instrucciones

La presente Carta de Instrucciones contiene una lista de los servicios que nuestra empresa brindará al expositor, para el transporte internacional de la mercadería destinada a la feria, la liberación aduanera de la misma, y el movimiento de la carga dentro del predio de exposiciones. También brinda la información que el expositor necesita acerca de fechas, documentación, tramitaciones generales y regulaciones que determinan las Autoridades Argentinas.

Las siguientes páginas detallan importante información sobre los documentos de embarque, plazos y tasas, entre otros. **POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE.**

NUESTROS SERVICIOS

- Transporte internacional.
- Preparación de la declaración de importación, sea ésta temporal o definitiva.
- Obtención de las garantías necesarias para la importación temporal (requisito aduanero).
- Pago de las tasas y cargos aplicables de puerto o aeropuerto.
- Pago de almacenajes, gravámenes de importación, impuestos y cargos de aduana.
- Fletes internos del puerto/aeropuerto al depósito intermedio, y desde allí al predio ferial.
- Contratación de seguro y custodia armada.
- Carga y descarga de la mercadería en el predio ferial.
- Entrega en el stand.
- Flete interno, carga, descarga y almacenaje de los embalajes vacíos.
- Transporte desde el predio ferial hasta el depósito, luego de finalizada la feria.

- Gestión de re exportación y/o transferencia de dominio.
- Movimiento de mercaderías dentro del predio ferial (provisión de autoelevadores, grúas, operarios para el desempaque, armado, desarmado y reempaque).

FECHAS LÍMITE DE LOS ENVIOS

TIPO DE EMBARQUE	DESTINO	FECHA LÍMITE
MARÍTIMO	BUENOS AIRES	19 DE AGOSTO 2018
AÉREO	BUENOS AIRES, EZE.	26 DE AGOSTO 2018

NOTA:

- Los cargamentos que lleguen después de los plazos antes mencionados, pueden requerir una atención especial a fin de agilizar los trámites aduaneros y garantizar la entrega, pudiendo quedar sujetos a cargos adicionales
- ASAP no será responsable por llegadas tardías al predio de exposiciones, o la falta de entrega de la mercadería, originada en el incumplimiento de las fechas límite previamente indicadas.

FECHAS LÍMITE PARA EL ARRIBO DE LA DOCUMENTACIÓN

- Para los envíos de flete marítimo, los documentos originales deben estar en Buenos Aires por lo menos 5 días hábiles antes de la llegada de la carga.
- Para los envíos aéreos, los documentos originales deberán adjuntarse a la guía.
- Para los envíos terrestres, los documentos originales deben ser enviados junto con la carga.
- En todos los casos, las copias de los documentos deben ser enviados a ASAP, por fax o correo electrónico en el plazo de 24 horas después del envío.

MARCAS & NÚMEROS

Todos los bultos deberán estar marcados en, al menos, un costado y la cara superior, mostrando la siguiente información:

- ☐ **SAGSE Buenos Aires 2018**
Centro Costa Salguero – Buenos Aires – Argentina.
- ☐ Nombre del Expositor
- ☐ Número de Stand
- ☐ Dimensiones en centímetros
- ☐ Número de Caja/Cajón (Ej.: 1/5)
- ☐ Número de conocimiento ó guía aérea
- ☐ Peso Bruto y Neto, en kilos

IMPORTANTE:

- Por favor, sírvanse embalar las mercaderías en cajas o cajones aptos para el transporte internacional.
- Un embalaje seguro es fundamental para garantizar la entrega en buenas condiciones de la mercadería en el stand correspondiente.
- Si la mercadería debe ser reembarcada luego de la feria, recomendamos no reutilizar los envases de cartón.
- Les rogamos nos envíen llaves y/o números de combinación en el caso de que los embalajes estén provistos de candados, para poder realizar la apertura en el momento de la verificación aduanera.
- Agregar marcas especiales a los bultos (flechas, frágil, no apilar, etc.), según sea necesario.
- Los embalajes de madera y los artículos de soporte de madera, deberán estar claramente declarados en el documento de transporte (B/L ó AWB).
- El material de embalaje de madera maciza está sujeta a las normas de tratamiento de la madera para el control de plagas según la Resolución General 19/2002 de la Argentina en conformidad con la Resolución de las Naciones Unidas NIMF N ° 15. La falta de cumplimiento puede resultar en retrasos, costos adicionales, y la posible negación de entrada, así como las sanciones de la autoridad sanitaria.

Teléfono: (+54-11) 4301-5990 – Fax: (+54-11) 4301-5933

E-mail: cgalarza@asapamericas.com – gaming@asapamericas.com – www.asapce.com

CERTIFICADO DE SEGURO

- La mercadería destinada a la feria deberá estar asegurada en condiciones “Puerta a Puerta”.
- Una copia del certificado correspondiente deberá adjuntarse a los documentos de embarque.
- A requerimiento del expositor, ASAP podrá contratar los seguros necesarios.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

FACTURA PRO – FORMA (Formulario I)

- Debido a disposiciones aduaneras, para la liberación de la mercadería será necesaria una Factura Pro – Forma (no se aceptan Facturas Comerciales). **Se adjunta, como Formulario I un modelo de Factura Pro – Forma para vuestra consideración.**
- La factura debe indicar valores unitarios y totales (por ítem) en Dólares Estadounidenses, y la Clasificación Arancelaria, por ítem. La factura debe estar numerada, y emitida en español o inglés y debe indicar el número de serie de toda la mercadería (que tenga), origen y estado (Nuevo/Usado).
- Si la importación temporal será realizada por ASAP, entonces la factura deberá estar consignada a:

ASAP Comercio Exterior S.A.
San Antonio 1103
C1276ADQ – Buenos Aires - Argentina
Teléfono: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933
Nombre del Expositor:
Stand Número:

- Si la importación temporal será realizada por otra empresa radicada en la Argentina, por favor consultar.
- Las facturas deben contener la siguiente leyenda:

***MERCADERÍA PARA SER EXHIBIDA EN “SAGSE BUENOS AIRES 2018”
CENTRO COSTA SALGUERO 11, 12 y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.***

Teléfono: (+54-11) 4301-5990 – Fax: (+54-11) 4301-5933
E-mail: cgalarza@asapamericas.com – gaming@asapamericas.com – www.asapce.com

DOCUMENTO DE TRANSPORTE

1. El conocimiento de embarque (B/L) deberá estar emitido como se indica a continuación:

- Embarcador: Expositor o su agente de cargas / Domicilio.
- Consignatario: ASAP Comercio Exterior S.A.
San Antonio 1103
C1276ADQ – Buenos Aires – Argentina
CUIT: 30-70444807-0
Tel.: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933
- Notificar a: ASAP Comercio Exterior S.A.
At: Juan Pablo Ferreiro (jpferreiro@asapamericas.com)
Tel.: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933

2. En caso de embarcar un consolidado (MB/L), la guía madre debe emitirse de la siguiente manera:

- Embarcador: Expositor o su agente de cargas / Domicilio.
- Consignatario: ASAP Comercio Exterior S.A.
San Antonio 1103
C1276ADQ – Buenos Aires – Argentina
CUIT: 30-70444807-0
Tel.: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933
- Notificar a: ASAP Comercio Exterior S.A.
At: Juan Pablo Ferreiro (jpferreiro@asapamericas.com)
Tel.: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933

- El cuerpo del MB/L debe leer:

“Consolidated Cargo”
Operador Aduanero: Cristian Galarza
CUIT: 20-14614249-5

3. Si la carga es aérea y con guía directa (AWB), se debe consignar de la siguiente manera:

- Embarcador: Expositor o su agente de cargas / Domicilio.
- Consignatario: ASAP Comercio Exterior S.A.
San Antonio 1103
C1276ADQ – Buenos Aires – Argentina
CUIT: 30-70444807-0
Tel.: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933
- Notificar a: ASAP Comercio Exterior S.A.
At: Juan Pablo Ferreiro (jpferreiro@asapamericas.com)
Tel.: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933

4. Si la carga aérea es consolidada, la guía MAWB debe consignarse de la siguiente manera:

- Embarcador: Expositor o su agente de cargas / Domicilio.
- Consignatario: ASAP Comercio Exterior S.A.
San Antonio 1103
C1276ADQ – Buenos Aires – Argentina
CUIT: 20-14614249-5
Tel.: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933
- Notificar a: ASAP Comercio Exterior S.A.
At: Juan Pablo Ferreiro (jpferreiro@asapamericas.com)
Tel.: (54-11) 4301-5990
Fax: (54-11) 4301-5933

▪ **Nota: MERCADERÍA PARA SER EXHIBIDA EN “SAGSE BUENOS AIRES 2018”, “CENTRO COSTA SALGUERO”, 11, 12 y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018.**

- Todos los embarques marítimos deberán ser destinados al Puerto de Buenos Aires. Todos los embarques aéreos deberán destinarse al Aeropuerto de Ezeiza, Buenos Aires. Cualquier otro destino no será aceptado.

- El B/L o AWB debe indicar claramente el importe de flete pagado. El término “As Agreed” no será aceptado.
- En todos los casos, el flete deberá ser **PAGADO EN ORIGEN.**
- Las importaciones definitivas y las temporales deberán ser embarcadas con juegos de documentos de embarque independientes.
- La importación de bebidas y de productos comestibles está **prohibida.**
- Es altamente recomendable evitar los embarques consolidados. **Sin embargo,** el embarcador puede optar por este tipo de embarques. En este caso, nuestra empresa no será responsable por cualquier demora ocasionada durante el proceso de consolidación.

LISTA DE EMPAQUE

La lista de empaque debe incluir a cada uno de los ítems mencionados en la factura, con el siguiente detalle:

- ☐ Número de caja/cajón (Ej.: 1/5)
- ☐ Peso Bruto y Neto, en kilogramos
- ☐ Dimensiones en centímetros
- ☐ Contenido de cada caja/cajón

Nota: La lista de empaque no debe ser adjuntada a la mercadería en ningún caso.

INFORMACIÓN SOBRE LA MERCADERÍA

Junto con los documentos de embarque, el expositor deberá enviar folletos, catálogos, fotografías, etc., para poder proceder a la correcta clasificación de la mercadería. En la mayoría de los casos, esta información deberá ser enviada con anticipación a ASAP vía fax o e-mail.

GARANTÍA POR LA IMPORTACIÓN TEMPORAL

Por disposiciones aduaneras, es obligatoria la presentación de una garantía que cubra el importe de los gravámenes aplicables a una importación definitiva. ASAP obtendrá dicha garantía, con cargo al expositor.

La póliza cotizada es por un plazo de 3 meses y vencido dicho plazo se procederá a facturar un nuevo endoso por el mismo valor.-

ALMACENAJE DE EMBALAJES VACÍOS

Considerar que, si bien habitualmente el organizador de la exposición suele ofrecer una sala de almacenamiento, puede que la misma no sea suficiente.

Teniendo en cuenta lo antedicho, nuestra empresa puede hacerse cargo de los embalajes vacíos mientras dure la exposición. El servicio comprende el manipuleo, transporte interno desde el predio ferial al depósito, y desde allí al predio, el almacenaje, y la carga / descarga de los bultos. A pedido del expositor, este servicio será incluido por ASAP en la cotización principal.

INSTRUCCIONES DE PAGO

La totalidad del importe correspondiente a nuestra cotización deberá estar acreditado en la cuenta de ASAP antes de la llegada de la mercadería. El pago deberá ser transferido a la cuenta que ASAP indique.

No serán aceptados cheques de ningún tipo.

CUSTODIA ARMADA

Dependiendo del valor y tipo de mercadería, será contratada una custodia armada, con el fin de que acompañe a la misma desde la terminal portuaria o el aeropuerto hasta su destino final. En caso de importaciones temporales, la contratación de la custodia y de un seguro para el transporte interno será obligatoria.

MOVIMIENTO DE MERCADERÍAS

ASAP ha sido designada por el organizador como operador logístico oficial para el manejo de las mercaderías dentro del predio. Nuestros servicios en este rubro incluyen:

- Provisión de grúas y autoelevadores
- Personal para embalaje y desembalaje
- Personal de soporte para el armado y desarmado

Las solicitudes de servicio de movimiento de mercaderías deberán ser recibidas por ASAP con 24 horas de anticipación.

NOTA IMPORTANTE (Formulario II)

La responsabilidad de ASAP termina una vez entregada la mercadería en el stand del expositor, y se reasume una vez que la carga ha sido recogida en el mismo luego de la finalización de la feria. Recomendamos que un representante de la empresa se encuentre en el predio para recibir la mercadería antes del inicio de la exposición, y permanezca con la mercadería hasta que la misma haya sido recogida por ASAP.

A fin de coordinar la recepción de la mercadería, rogamos completar el Formulario II adjunto a la presente.

INFORMACIÓN GENERAL

- Los folletos, presentes o regalos sin valor comercial, y cualquier otro tipo de material promocional están sujetos al pago de derechos de importación. Para esto, y previo a su embarque, será necesario solicitar una Declaración Jurada Anticipada de Importación (DJAI). Por favor, solicite asesoramiento acerca del alto costo que estas importaciones tienen en la Argentina.
- Todos los ítems incluidos en el embarque deben ser declarados en la documentación de embarque. El no hacerlo puede derivar en costos extremadamente altos, que no guardan estricta relación con el valor de la mercadería no declarada.

ARTÍCULOS RESTRINGIDOS

Muchos productos están sujetos a controles adicionales de los organismos gubernamentales de la Argentina. De ahí que muchos artículos podrían requerir documentación adicional, autorizaciones, permisos o licencias antes de la admisión.

No dude en contactarse con nosotros en caso de que considere necesaria cualquier información adicional sobre este u otros asuntos.

CAMBIOS RECIENTES EN LA LEGISLACION NACIONAL

- Seguridad Eléctrica:
 - ✓ Por tratarse de importación temporal, no es necesario que los bienes se encuentren certificados por el IRAM.
 - ✓ Los bienes importados temporalmente no podrán ser utilizados posteriormente para la realización de ensayos. Por lo tanto, los productos que no cuenten con certificación eléctrica deberán ser re-exportados dentro del plazo de vigencia de la importación temporal.
- Desde este año no es posible cancelar las importaciones temporales mediante el envío de la mercadería a una zona franca nacional, por lo que dentro de la vigencia de la importación temporal la mercadería deberá ser:
 - ✓ Nacionalizada a nombre del importador original
 - ✓ Transferida a favor de un tercero (previa autorización de la aduana) y nacionalizada a nombre de este
 - ✓ Re-exportada fuera del territorio nacional

DISPOSICIÓN DE LOS BIENES (Formulario III)

- Una vez que la exposición ha finalizado, el/los bien/bienes pueden ser:
 - Nacionalizados.
 - Reexportados a origen.
 - Reexportados a otros destinos.
- En caso de vender mercadería en la Argentina, tener en consideración los gravámenes, autorizaciones y certificaciones necesarias para la nacionalización de las mismas. No dude en consultarnos al respecto.
- Las importaciones temporales para la presente exposición podrán permanecer en Argentina por el plazo estipulado por la aduana, que por lo general es de 60 días. Al vencimiento de este plazo, las mercaderías deben ser reexportadas a origen, a cualquier otro destino o nacionalizadas (conversión de las importaciones temporales a definitivas).
- Tenga presente que la Aduana podrá denegar la conversión de las importaciones temporales en definitivas a su entera discreción.


- En situaciones normales, el trámite de reexportación de la mercadería demora no menos de 3 semanas. Si la mercadería debiera reembarcarse antes de ese plazo, les rogamos se sirvan informarnoslo con anticipación.
- Por otro lado, el expositor enviará a ASAP instrucciones precisas acerca del transporte de retorno de la mercadería. En caso de que el transportador sea designado por el cliente, necesitamos contar con toda la información acerca del representante en Buenos Aires de dicha compañía (nombre de la empresa, dirección, números de teléfono & fax, e-mail y contacto).
- Para evitar cargos adicionales, y la pérdida de tiempo, por favor, lea atentamente y complete el formulario adjunto como **Formulario III** y entréguelo a nuestros representantes antes del cierre de la exposición.


IMPORTANTE: En caso de no haber instrucciones por escrito por parte del interesado, la carga será reexportada, con cargo al expositor.


COMUNICACIÓN

La comunicación es la clave del éxito. Por ello les recomendamos que en caso de dudas, preguntas o pedidos de cualquier tipo, no dude en comunicarse con nosotros en cualquier momento.


ASAP


 Oficinas y Depósito: San Antonio 1103 C1276ADO – Buenos Aires - Argentina

 Tel: (+54-11) 4301-5990

 Fax: (+54-11) 4301-5933

 Responsable División Ferias: Cristian Galarza

 Celular desde el exterior: (+54-9-11) 6183-5550

 Celular desde Buenos Aires: (15) 6183-5550

 E-mail: cgalarza@asapamericas.com
gaming@asapamericas.com

Éxito en la exposición!!



Name of Event:
 Dates:
 Location:
 City & Country:

PRO FORMA INVOICE/PACKING LIST

Shipper:	Consignee:	Invoice No.:	Page # 1 of 1
ID TAX #	Incoterm:	Exhibitor Name	
		Booth No.:	
		Type of Entry:	
		Pieces:	
		Weight (kilos):	

PIECE NO.	ITEM NO	QTY	Detailed Description of Contents, including harmonized code	Weight (Kgs)	Dims (cms) L x W x H			CBM (M3)	Condition	Country of origin	Value per Item (USD)	Total Value (USD)

Total USD: \$ -
 Signature: _____
 Name/Title: _____
 Date: _____

FORMULARIO II

Por favor, lea atentamente y complete el siguiente formulario. Luego entréguelo a nuestros representantes, previo a la apertura de la exposición.

Información General

Nombre de Exposición	SAGSE Buenos Aires 2018
Fechas	11, 12 y 13 de septiembre de 2018
Nombre Expositor	
Stand Número	

Información de Contacto dentro de la Exposición

Representante del Expositor	
Cargo	
Número Telefónico	
Número Celular	
Hotel	
Dirección Email	
Dirección Página Web	
Fecha y Hora de Entrega de Mercadería en la Exposición	

Por favor, lea atentamente y complete el siguiente formulario. Luego entréguelo a nuestros representantes, previo al cierre de la exposición.

Información General

Nombre de Exposición	SAGSE Buenos Aires 2018
Fechas	11, 12 y 13 de septiembre de 2018
Nombre Expositor	
Stand Número	

Instrucciones de Reexportación

Nombre de Empresa	
Destino del Flete	
Dirección de Entrega	
Encargado de Recepción	
Puerto de Arribo	
Fecha de Entrega en Destino	

Tipo de Embarque (Favor Seleccionar Uno)

Aéreo	
Marítimo – FCL	
Marítimo – LCL	
Terrestre	

Instrucciones de Envío de AWB o B/L (Según Corresponda)

Consignatario	
NOA	